1268005109

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 10 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2024-

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 81-7-20106-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	**Hasta**	31/03/2024

En cumplimiento a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-S/N/UPRES-3.1 del 01/03/2023 el Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ obrando en calidad de jefe grupo contratos RASES 1 notificó como supervisor del contrato del asunto al jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica del Norte, la señora teniente DEISY JOHANA GUZMAN MONTAÑEZ hace entrega al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA mediante acto administrativo Orden Interna No. 083-DISAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 9

1268005109

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes junio 2023 del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 31/06/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-356714-MEBOG del 19/07/2023

2. Informe de supervisión del mes julio 2023 del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-447850-MEBOG del 4/09/2023

3. Informe de supervisión del mes agosto 2023 del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-46654-MEBOG del 18/09/2023

4. Informe de supervisión del mes septiembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 31/09/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-513988-MEBOG del 12/10/2023

5. Informe de supervisión del mes octubre 2023 del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2023-576501-MEBOG del 21/11/2023

6. Informe de supervisión del mes noviembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 31/11/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-043014-MEBOG del 26/01/2024

7. Informe de supervisión del mes de diciembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, publicado en el SECOPII mediante comunicación oficial No.GS-2024-043057- MEBOG DEL 26 /01/2024.

8. Informe de supervisión del mes de enero 2024 del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-004378-REGI1 del 22/03/2024

9. Informe de supervisión del mes de febrero 2024 del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2024-004379-REGI1 del 22/03/2024

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20106-23
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMALOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS - CIREEM SAS
Representante legal	PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	$ 350.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A

1268005109

Valor total del contrato	$ 350.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 DE MAYO DE 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICACIÓN 001: **CLÁUSULA PRIMERA:** Sustituir la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (5126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 del Contrato No. 81-7-20106-23, y en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA -VALOR, el cual quedará de la siguiente manera: VALOR: EL valor del contrato es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA discrirninados de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (S 223.684,844,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2024 CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS **($126.315.156,0O) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL- La presente sustitución se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 148 de fecha 27/11/2023 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D,P) QUIPU No 637 del 28/11/2023, por un valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

1268005109

GS-2024-492250-MEBOG

MODIFICACIÓN 002:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato y en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA - VALOR del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" al Contrato No. 81-7-20106-23 en el sentido de adicionar un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	El valor del contrato es la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 525.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 223.684.844,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para la vigencia 2024 TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 301.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 122 de fecha 11/03/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuesal (C.D.P) SPI No 122, SIIF No 36624 del 19/03/2024, por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

CLÁUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 81-7-20106-23, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

Prórrogas	30/09/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No se adelantó ninguna acción pertinente

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	Ninguna
2. EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	Ninguna

1268005109

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA-NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna
4.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Ninguna
5.Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Ninguna
6.EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
7. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	Ninguna
8.El servicio se prestará en las instalaciones de la unidad prestadora de salud tipo A y la unidad prestadora de salud tipo B (unidades Médicas de mediana complejidad: ESPAM EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58 torre B, y la Unidad Médica de Seguridad Social ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 CAN de la ciudad de Bogotá), en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, los días sábados el servicio se prestara de acuerdo a requerimientos del supervisor previa asignación de cita.	SI	Ninguna
9.En caso que algún profesional no pueda asistir a la consulta programada el contratista debe hacer la reprogramación de pacientes en un tiempo no superior a los quince 15 días calendario.	SI	Ninguna
10.EL CONTRATISTA deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital (SISAP) de los pacientes.	SI	Ninguna
11.EL CONTRATISTA deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	Ninguna
12.EL CONTRATISTA deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	SI	Ninguna
13.EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	Ninguna
14.EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	Ninguna
15. EL CONTRATISTA deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
16.EL CONTRATISTA deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1	SI	Ninguna
17.EL CONTRATISTA deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	Ninguna
18. EL CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	Ninguna
19.El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	Ninguna

1268005109

20.El CONTRATISTA deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE). 21.El CONTRATISTA debe diligenciar en el sistema SISAP las ordenes de servicio externo para solicitud de interconsultas o paraclínicos que se encuentren contratados en la Red Externa, para lo anterior debe solicitar la clave en la oficina de estadística de la regional de aseguramiento en salud n° 1 para la posterior autorización por parte de la Jefatura del Grupo Asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.	SI SI	Ninguna Ninguna
22.El CONTRATISTA debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.	SI	Ninguna
23.Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
24.El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	Ninguna
25.El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	Ninguna
26.Si EL CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".	SI	Ninguna
27. El CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso prevenible.		
28. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
29. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
30.EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Ninguna
31.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quieneslanecesitenyesténautorizadospreviamenteporlapartedecuyainformaciónconfidencialse trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella	SI	Ninguna

1268005109

información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 32.EL CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	Ninguna

2.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TECNICO:					
CÓDIGOS CUPS	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES A REALIZAR**	**TIEMPO POR ACTIVIDAD**		
890202	CONSULTAS	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA (PRIMERA VEZ) REUMATOLOGÍA	30 MINUTOS	SI	NINGUNA
890302		CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA ESPECIALIZADA REUMATOLOGÍA-	20 MINUTOS		
890502		PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR MÉDICO Y POR PACIENTE	30 MINUTOS		
819200	PROCEDIMIENTOS	INFILTRACIONES OSTEOMUSCULARES	20 MINUTOS		
819101		ARTROCENTESIS (ASPIRACIÓN ARTICULAR)	30 MINUTOS		
261100		BIOPSIA DE GLÁNDULA SALIVAR	30 MINUTOS		
832100		BIOPSIA DE MUSCULO	30 MINUTOS		

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.	SI	NINGUNA
Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial. (Bogotá, Cundinamarca y Boyacá)	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a cumplir con la resolución 181434 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el ministerio de minas y energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica.	SI	NINGUNA
El Oferente debe garantizar el cumplimiento del Manual de Radioprotección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes. Funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	SI	NINGUNA

1268005109

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
El Oferente cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en salud No.1, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a realizar el agendamiento de los servicios máximo a las 48 horas y prestación de servicios en un tiempo no superior a 5 días. lo resultados se debe tener en un tiempo no superior a 5 días según la necesidad del usuario en su correo electrónico o impresa.	SI	NINGUNA
La Regional de Aseguramiento a través de la oficina de referencia y contrareferencia entregara base de datos diarias de los procedimientos autorizados y el contratista se compromete a través de su línea de contac center a realizar el agendamiento y notificación a los usuarios con el fin de que estos no tengan que realizar ningún trámite adicional. La asignación de la cita no puede ser superior a 5 días para el ámbito ambulatorio, inmediata para el ámbito de urgencias y hospitalización.	SI	NINGUNA
El contratista deberá suministrar los insumos necesarios para realizar los diferentes procedimientos diagnósticos (medios de contraste. Equipos de venoclisis, sedación entre otras).	SI	NINGUNA
El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad. Decreto 780 del 2016. Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	NINGUNA
En caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo dos cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el procedimiento se requiera realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.	SI	NINGUNA
El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención.	SI	NINGUNA
Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
En el caso de que se requiera un procedimiento que no esté contemplado en el contrato y que el contratista ofrezca, este se podrá incluir mediante solicitud del supervisor al ordenador del Gasto para realizar la modificación del Contrato. El valor será establecido previa solicitud de mínimo dos	SI	NINGUNA

1268005109

(2) cotizaciones, incluido una del contratista y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable.		
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
El Oferente deberá contar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Modificación 002 adición y prórroga al contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (180) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de

los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021" por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" en concordancia con el articulo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el articulo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre

de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS)

El contratista debe allegar al supervisor del contrato, la correspondiente factura con los soportes (RIPS), este será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el RAS Técnico-Económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la regional de aseguramiento en salud No. 1. Hasta dentro del 5 día hábil de cada mes siguiente a la prestación de los servicios.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICA -CIREEM SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0560472869999871

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 525.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 311.185.692,00	59%
Valor total facturado	$ 276.781.896,00	53%
Valor facturado pendiente de pago	$ 248,218,104.00	47%
Valor pagado	$ 276.781.896,00	53%
Valor pendiente de entrega	$ 213.814.308,00	41%

1268005109

GS-2024-492250-MEBOG

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10 del 09 de abril de 2024	$ 34.403.796,00	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	$ 34.403.796,00	CIR- 14099 CIR-14578	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

SI. FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Unidad Médica del Norte
Supervisor contrato Nro. 81-7-20106-23
Correo electrónico: francisco.puerta@correo.policia.gov.co
Celular: 3505545878

1268005109

Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 09 de abril de 2024.
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo 10 ABR 2024
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 81-7-20106-23
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS CIREEM S.A.S
NIT del contratista:	900.201.836-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 350.000.000,00 Modificación 001: $ 126.315.156,00
Plazo de ejecución:	Del 30/05/2023 AL 31/12/2023 Modificación 001: Del 01/01/2024 AL 30/03/2024
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 70 D No 116 – 12 Barrio San Nicolas, ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	NO APLICA

Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Norte
Fecha de entrega certificada:	Del 01/03/2024 AL 31/03/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. CON DESTINO A LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	**$34.403.796,00**	**$34.403.796,00**	$0,00	**$34.403.796,00**
	Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno. * Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.						
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

Numero de la factura	Fecha de la factura	Valor nota crédito débito	valor total de la factura
14099	31-Mar-24		$93,942
14101	31-Mar-24		$83,942
14102	31-Mar-24		$93,942

1268005109

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14103	31-Mar-24		$93,942
14104	31-Mar-24		$93,942
14105	31-Mar-24		$93,942
14106	31-Mar-24		$93,942
14107	31-Mar-24		$93,942
14108	31-Mar-24		$93,942
14109	31-Mar-24		$93,942
14110	31-Mar-24		$93,942
14111	31-Mar-24		$93,942
14112	31-Mar-24		$93,942
14113	31-Mar-24		$93,942
14114	31-Mar-24		$93,942
14115	31-Mar-24		$93,942
14116	31-Mar-24		$93,942
14117	31-Mar-24		$93,942
14118	31-Mar-24		$93,942
14119	31-Mar-24		$93,942
14188	1-Apr-24		$93,942
14188	1-Apr-24		$93,942
14191	1-Apr-24		$93,942
14192	1-Apr-24		$93,942
14193	1-Apr-24		$93,942
14194	1-Apr-24		$93,942
14196	1-Apr-24		$93,942
14197	1-Apr-24		$93,942
14198	1-Apr-24		$93,942
14199	1-Apr-24		$93,942
14200	1-Apr-24		$93,942
14201	1-Apr-24		$93,942
14221	2-Apr-24		$93,942
14224	2-Apr-24		$93,942
14225	2-Apr-24		$93,942
14227	2-Apr-24		$93,942
14228	2-Apr-24		$93,942
14229	2-Apr-24		$93,942

1268005109

Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14230	2-Apr-24		$93,942
14231	2-Apr-24		$93,942
14232	2-Apr-24		$93,942
14233	2-Apr-24		$93,942
14234	2-Apr-24		$93,942
14235	2-Apr-24		$93,942
14236	2-Apr-24		$93,942
14238	2-Apr-24		$93,942
14240	2-Apr-24		$93,942
14241	2-Apr-24		$93,942
14242	2-Apr-24		$93,942
14243	2-Apr-24		$93,942
14244	2-Apr-24		$93,942
14245	2-Apr-24		$93,942
14246	2-Apr-24		$93,942
14248	2-Apr-24		$93,942
14249	2-Apr-24		$93,942
14250	2-Apr-24		$93,942
14251	2-Apr-24		$93,942
14253	2-Apr-24		$93,942
14254	2-Apr-24		$93,942
14255	2-Apr-24		$93,942
14256	2-Apr-24		$93,942
14257	2-Apr-24		$93,942
14258	2-Apr-24		$93,942
14259	2-Apr-24		$93,942
14260	2-Apr-24		$93,942
14261	2-Apr-24		$93,942
14262	2-Apr-24		$93,942
14263	2-Apr-24		$93,942
14264	2-Apr-24		$93,942
14265	2-Apr-24		$93,942
14266	2-Apr-24		$93,942
14267	2-Apr-24		$93,942
14268	2-Apr-24		$93,942

Página 5 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14269	2-Apr-24		$93,942
14270	2-Apr-24		$93,942
14271	2-Apr-24		$93,942
14272	2-Apr-24		$93,942
14273	2-Apr-24		$93,942
14274	2-Apr-24		$93,942
14275	2-Apr-24		$93,942
14276	2-Apr-24		$93,942
14277	2-Apr-24		$93,942
14278	2-Apr-24		$93,942
14279	2-Apr-24		$140,238
14280	2-Apr-24		$93,942
14281	2-Apr-24		$93,942
14282	2-Apr-24		$93,942
14283	2-Apr-24		$93,942
14284	2-Apr-24		$93,942
14285	2-Apr-24		$93,942
14286	2-Apr-24		$93,942
14287	2-Apr-24		$93,942
14288	2-Apr-24		$93,942
14289	2-Apr-24		$93,942
14290	2-Apr-24		$140,238
14291	2-Apr-24		$93,942
14292	2-Apr-24		$93,942
14293	2-Apr-24		$93,942
14294	2-Apr-24		$93,942
14296	2-Apr-24		$93,942
14297	2-Apr-24		$93,942
14298	2-Apr-24		$93,942
14299	2-Apr-24		$93,942
14300	2-Apr-24		$93,942
14301	2-Apr-24		$93,942
14302	2-Apr-24		$93,942
14303	2-Apr-24		$93,942
14304	2-Apr-24		$93,942

1268005109

Página 6 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14308	2-Apr-24		$93,942
14309	2-Apr-24		$93,942
14310	2-Apr-24		$140,238
14311	2-Apr-24		$93,942
14313	2-Apr-24		$140,238
14314	2-Apr-24		$93,942
14315	2-Apr-24		$140,238
14316	2-Apr-24		$140,238
14317	2-Apr-24		$140,238
14318	2-Apr-24		$93,942
14319	2-Apr-24		$93,942
14320	2-Apr-24		$93,942
14321	2-Apr-24		$93,942
14322	2-Apr-24		$140,238
14323	2-Apr-24		$140,238
14324	2-Apr-24		$140,238
14325	2-Apr-24		$93,942
14326	2-Apr-24		$93,942
14327	2-Apr-24		$140,238
14328	2-Apr-24		$140,238
14329	2-Apr-24		$93,942
14331	2-Apr-24		$93,942
14332	2-Apr-24		$140,238
14333	2-Apr-24		$93,942
14334	2-Apr-24		$93,942
14335	2-Apr-24		$140,238
14336	2-Apr-24		$93,942
14337	2-Apr-24		$140,238
14338	2-Apr-24		$93,942
14339	2-Apr-24		$93,942
14340	2-Apr-24		$93,942
14342	2-Apr-24		$93,942
14343	2-Apr-24		$93,942
14344	2-Apr-24		$93,942
14345	2-Apr-24		$93,942

14346	2-Apr-24		$93,942
14347	2-Apr-24		$93,942
14348	2-Apr-24		$93,942
14349	2-Apr-24		$93,942
14350	2-Apr-24		$140,238
14351	2-Apr-24		$93,942
14352	2-Apr-24		$93,942
14353	2-Apr-24		$93,942
14354	2-Apr-24		$93,942
14355	2-Apr-24		$93,942
14356	2-Apr-24		$93,942
14357	2-Apr-24		$93,942
14358	2-Apr-24		$93,942
14359	2-Apr-24		$93,942
14360	2-Apr-24		$93,942
14361	2-Apr-24		$93,942
14362	2-Apr-24		$93,942
14363	2-Apr-24		$93,942
14364	2-Apr-24		$93,942
14365	2-Apr-24		$93,942
14366	2-Apr-24		$93,942
14367	2-Apr-24		$93,942
14368	2-Apr-24		$93,942
14369	2-Apr-24		$93,942
14372	2-Apr-24		$93,942
14373	2-Apr-24		$93,942
14375	2-Apr-24		$93,942
14376	2-Apr-24		$93,942
14377	2-Apr-24		$93,942
14378	2-Apr-24		$93,942
14379	2-Apr-24		$93,942
14380	2-Apr-24		$93,942
14381	2-Apr-24		$93,942
14382	2-Apr-24		$93,942
14383	2-Apr-24		$93,942

1268005109

Página 8 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14384	2-Apr-24		$93,942
14385	2-Apr-24		$93,942
14387	2-Apr-24		$93,942
14388	2-Apr-24		$93,942
14389	2-Apr-24		$93,942
14390	2-Apr-24		$93,942
14392	2-Apr-24		$93,942
14393	2-Apr-24		$93,942
14394	2-Apr-24		$140,238
14395	2-Apr-24		$93,942
14396	2-Apr-24		$93,942
14398	2-Apr-24		$93,942
14400	2-Apr-24		$140,238
14401	2-Apr-24		$93,942
14402	2-Apr-24		$93,942
14404	2-Apr-24		$93,942
14405	2-Apr-24		$93,942
14406	2-Apr-24		$140,238
14407	2-Apr-24		$140,238
14409	2-Apr-24		$93,942
14410	2-Apr-24		$140,238
14412	2-Apr-24		$140,238
14413	2-Apr-24		$93,942
14416	2-Apr-24		$93,942
14417	2-Apr-24		$93,942
14418	2-Apr-24		$140,238
14420	2-Apr-24		$140,238
14421	2-Apr-24		$140,238
14423	2-Apr-24		$140,238
14425	2-Apr-24		$93,942
14426	2-Apr-24		$93,942
14429	2-Apr-24		$93,942
14430	2-Apr-24		$93,942
14432	2-Apr-24		$140,238
14434	2-Apr-24		$93,942

Página 9 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14436	2-Apr-24		$93,942
14437	2-Apr-24		$93,942
14439	2-Apr-24		$93,942
14440	2-Apr-24		$93,942
14443	2-Apr-24		$93,942
14462	3-Apr-24		$140,238
14463	3-Apr-24		$140,238
14464	3-Apr-24		$93,942
14465	3-Apr-24		$93,942
14466	3-Apr-24		$140,238
14467	3-Apr-24		$140,238
14468	3-Apr-24		$93,942
14469	3-Apr-24		$93,942
14470	3-Apr-24		$140,238
14471	3-Apr-24		$140,238
14472	3-Apr-24		$93,942
14473	3-Apr-24		$140,238
14474	3-Apr-24		$140,238
14475	3-Apr-24		$140,238
14476	3-Apr-24		$93,942
14477	3-Apr-24		$140,238
14478	3-Apr-24		$140,238
14479	3-Apr-24		$93,942
14480	3-Apr-24		$140,238
14482	3-Apr-24		$140,238
14483	3-Apr-24		$93,942
14484	3-Apr-24		$93,942
14485	3-Apr-24		$140,238
14487	3-Apr-24		$93,942
14488	3-Apr-24		$93,942
14489	3-Apr-24		$93,942
14490	3-Apr-24		$93,942
14491	3-Apr-24		$93,942
14492	3-Apr-24		$93,942
14493	3-Apr-24		$93,942

1268005109

14494	3-Apr-24		$93,942
14495	3-Apr-24		$93,942
14496	3-Apr-24		$93,942
14497	3-Apr-24		$93,942
14498	3-Apr-24		$93,942
14499	3-Apr-24		$93,942
14500	3-Apr-24		$93,942
14501	3-Apr-24		$93,942
14502	3-Apr-24		$93,942
14503	3-Apr-24		$93,942
14504	3-Apr-24		$93,942
14505	3-Apr-24		$140,238
14507	3-Apr-24		$93,942
14508	3-Apr-24		$93,942
14509	3-Apr-24		$93,942
14510	3-Apr-24		$93,942
14511	3-Apr-24		$93,942
14512	3-Apr-24		$93,942
14513	3-Apr-24		$93,942
14514	3-Apr-24		$93,942
14515	3-Apr-24		$93,942
14516	3-Apr-24		$140,238
14517	3-Apr-24		$93,942
14518	3-Apr-24		$140,238
14519	3-Apr-24		$93,942
14520	3-Apr-24		$140,238
14521	3-Apr-24		$176,400
14522	3-Apr-24		$176,400
14523	3-Apr-24		$93,942
14524	3-Apr-24		$93,942
14525	3-Apr-24		$93,942
14526	3-Apr-24		$93,942
14527	3-Apr-24		$140,238
14530	3-Apr-24		$140,238
14531	3-Apr-24		$93,942

1268005109

Página 11 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14532	3-Apr-24		$93,942
14533	3-Apr-24		$93,942
14534	3-Apr-24		$140,238
14535	3-Apr-24		$93,942
14536	3-Apr-24		$140,238
14538	3-Apr-24		$93,942
14539	3-Apr-24		$93,942
14540	3-Apr-24		$93,942
14541	3-Apr-24		$140,238
14542	3-Apr-24		$140,238
14543	3-Apr-24		$93,942
14544	3-Apr-24		$93,942
14545	3-Apr-24		$140,238
14546	3-Apr-24		$93,942
14547	3-Apr-24		$140,238
14548	3-Apr-24		$93,942
14549	3-Apr-24		$93,942
14550	3-Apr-24		$140,238
14551	3-Apr-24		$140,238
14552	3-Apr-24		$140,238
14553	3-Apr-24		$93,942
14554	3-Apr-24		$93,942
14555	3-Apr-24		$140,238
14556	3-Apr-24		$93,942
14557	3-Apr-24		$140,238
14558	3-Apr-24		$93,942
14559	3-Apr-24		$93,942
14560	3-Apr-24		$140,238
14561	3-Apr-24		$140,238
14562	3-Apr-24		$140,238
14563	3-Apr-24		$140,238
14564	3-Apr-24		$140,238
14565	3-Apr-24		$140,238
14566	3-Apr-24		$140,238
14567	3-Apr-24		$140,238

1268005109

Página 12 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14567	3-Apr-24		$140,238
14568	3-Apr-24		$140,238
14569	3-Apr-24		$140,238
14570	3-Apr-24		$140,238
14571	3-Apr-24		$140,238
14572	3-Apr-24		$140,238
14573	3-Apr-24		$140,238
14574	3-Apr-24		$140,238
14576	3-Apr-24		$93,942
14577	3-Apr-24		$93,942
14578	3-Apr-24		$140,238
			$34,403,796

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensuallas actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de las facturas CIR 14099a la CIR 14578 de fecha 31/03/2024 al 03/04/2024.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ	Observaciones y Evidencias
1	Prestación de servicios de reumatología incluyendo consulta de la especialidad, procedimientos propios y artrocentesis de la Regional de Aseguramiento en salud No 1. con destino a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI X No___	

Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

En caso de cambiar al profesional de la salud, el contratista tiene la obligación de presentar los documentos requeridos para ejercer su profesión en esta área.

Página 13 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

OBSERVACIONES: TERMINACIÓN DEL CONTRATO 81-7-20106-23 DEL 30-05-2023 CON MODIFICACIÓN 001 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

Subintendente **FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Norte
Supervisor de contrato CIREEM No 81-7-20106-23

Anexo: Facturas electrónicas de la No CIR 14099 a la CIR 14578 de fechas del 31/03/2024 al 03/04/2024, con sus respectivos soportes de los servicios prestados. Ejecución del contrato No 81-7-20106-23